

14 JUL 2017

	RESOLUCIÓN No. 537 DE 2017	Manual de Contratación Decreto 216/ 14
	<i>Por medio de la cual se Adjudica el proceso de selección</i> CONCURSO DE MERITOS N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. - 002 – 2017 SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO	

EL SECRETARIO DE HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador del Departamento de Bolívar, mediante la delegación de funciones contenida en el decreto No. 809 de junio 1 de 2017 y en uso de las facultades constitucionales, legales, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1., se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que el 28 de abril de 2017, se publicó el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP del proceso de **CONCURSO DE MERITOS N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. - 002 – 2017 SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO** cuyo objeto es : **LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DE CALAMAR, NOROSÍ, CICUCO, SAN JACINTO DEL CAUCA, SANTA CATALINA, TURBANA, SAN MARTIN DE LOBA Y CÓRDOBA QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y EN LA RESOLUCIÓN 754 DE 2014".**

Que dentro del término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección, es decir, del 13 de junio al 20 de junio de 2017, se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y las mismas fueron respondidas y publicadas en el SECOP.

Que en materia de publicidad del proceso de selección se cumplió con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2016, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y (publicidad de los

4

14 JUL. 2017

	RESOLUCIÓN No. 537 DE 2017	Manual de Contratación Decreto 216/ 14
	<i>Por medio de la cual se Adjudica el proceso de selección</i> CONCURSO DE MERITOS N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. - 002 – 2017 SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO	

pliegos condiciones definitivos). De igual manera, se surtió la etapa de presentación y respuesta de observaciones.

Que se ordenó la apertura del proceso **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SHAB Y SP - 002-2016**, mediante acto administrativo No 477 del 23 de junio de 2017.

Que el día 30 de junio de 2017 a las 09:00 a.m., se llevó a cabo el Cierre y Apertura de las propuestas en la que se presentaron las siguientes propuestas:

#	NOMBRE DEL PROPONENTE	PLAZO	N° DE SOBRES	N° DE FOLIOS y/o HOJAS	GARANTÍA DE SERIEDAD	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
1	AGUASEO TOTAL S.A.S. E.S.P.: Rep. Legal : LUIS ALBERTO GARZON . C.C. 1.050.950.374	5 MESES.	1 ORIGINAL 1 COPIA 1 OFERTA ECONOMICA MEDIO MAGNÉTICO	289 SIN VERIFICAR, original y copia	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA N° 440-47-994-000020956 VIGENCIA 30/06/2017 - 05/11/2017	30 mayo 08:20 am
2	JOHANA CAROLINA ADAME ERAZO en representación de TAS CONSULTORES S.A.S.: C.C. 52.701.949	5 MESES.	1 ORIGINAL 1 COPIA 1 OFERTA ECONOMICA MEDIO MAGNÉTICO	577 SIN VERIFICAR, original y copia	SEGUROS DEL ESTADO S.A. N° 51-44-101008086 VIGENCIA 28/06/2017 - 01/11/2017	30 mayo 08:55 am

Que el 10 de julio de 2017, se publicó el informe de evaluación jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas y luego del traslado a los proponentes para presentar observaciones a dicho informe, y el mismo se resume de la siguiente manera:

La única propuesta hábil fue la presentada por: AGUASEO TOTAL S.A.S. E.S.P., LA PRESENTADA POR TRAMITES, ASESORÍAS, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS S.A.S. no estuvo habilitada para continuar en el proceso, por lo cual se procederá a la ponderación definitiva de la única propuesta habilitada.



14 JUL. 2017

	RESOLUCIÓN No. 537 DE 2017	Manual de Contratación Decreto 216/ 14
	<i>Por medio de la cual se Adjudica el proceso de selección</i> CONCURSO DE MERITOS N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. - 002 – 2017 SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO	

CRITERIO DE EVALUACIÓN PROPONENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia Específica Adicional del Proponente	400 Puntos
Experiencia Específica Adicional del Equipo	500 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 Puntos
TOTAL	1000 Puntos

Que encontrándose dentro del término de traslado del informe de evaluación, NO se presentaron observaciones por parte de ningún interesado.

Que como consecuencia de lo anterior, el Departamento, decide tener en cuenta la recomendación realizada por el comité evaluador y procede a adjudicar el **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS SHAB Y SP -002-2017**, al proponente **AGUASEO TOTAL S.A.S. E.S.P.**, en razón a que, habiendo cumplido con los requisitos mínimos habilitantes, obtuvo el primer lugar en orden de elegibilidad y la oferta económica presentada cumple con lo exigido.

Que la propuesta económica presentada por el oferente favorecido fue de: **\$999.320.433** razón por la cual este será el valor del contrato.

Las obligaciones derivadas del contrato de obra que se adjudica se pagarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 96 del 20 de enero 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: "Adjudíquese el CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 002 – 2017, cuyo objeto es : LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DE CALAMAR, NOROSÍ, CICUCO, SAN JACINTO DEL CAUCA, SANTA CATALINA, TURBANA, SAN MARTIN DE LOBA Y CÓRDOBA QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y EN LA RESOLUCIÓN 754 DE 2014", al proponente AGUASEO TOTAL S.A.S. E.S.P representado legalmente por LUIS ALBERTO GARZON . C.C. 1.050.950.374 por un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE, :(\$999.320.433), con un plazo de ejecución de CINCO MESES sin que exceda el 31 de diciembre de 2017.



	RESOLUCIÓN No. 537 DE 2017	Manual de Contratación Decreto 216/ 14
	<i>Por medio de la cual se Adjudica el proceso de selección</i> CONCURSO DE MERITOS N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. - 002 – 2017 SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO	

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente la presente Resolución al proponente favorecido.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

14 JUL 2017

Dada en Cartagena de Indias, a los


JORGE LUIS VALLE RODRIGUEZ
 Secretario de Hábitat

Revisó: Manuel E. Gonzalez Asesor Externo Oficina Jurídica	
---	---